



000421

ACUERDO DE CONCEJO Nº013-2010-MDY

Yura, 26 de febrero de 2010

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, la solicitud con registro N°1163, presentado por el presidente del Comité 22 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, el informe N° 050-2010/MDY-DSC presentado por el jefe de la División de Servicios Comunales y el Informe NRO 024-2010-PPTO-MDY presentado por el jefe del Área de Presupuesto, referido al apoyo para sastos de sepelio por fallecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en los artículos 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales consagran como funciones de los Gobiernos Locales la organización, administración y ejecución de programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante solicitud con registro N°1163, el presidente del Comité 22 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, solicita el apoyo económico para solventar los gastos de sepelio de la señora Isabel Chuma Puma guien falleció el día 24 del presente mes dejando a dos niñas de condición humilde;

Que, la División de Servicios Comunales mediante Informe Nro 050-2010/MDY-DSC informa que se ha realizado la verificación domiciliaria /socioeconómica constatando que la señora fallecida, así como su familia, era de condición humilde, por lo que deja a dos niñas en la orfandad. Asimismo informa que realizando las cotizaciones de los gastos por sepelio, se requiere la suma de S/. 588.00 que será para cubrir los gastos de la funeraria (caja, formolización) pago por concepto de sepultura en fosa adulto en la Municipalidad de Cerro Colorado;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 024-2010-PLANIFICACION-PPTO-MDY otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/588.00 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados de la meta "Brindar Apoyo a la Comunidad organizada";

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1: Aprobar la subvención en calidad de apoyo y donación a favor del Comité 22 de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios, hasta por el monto ascendente a S/588.00



(Quinientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles), para los gastos funerarios de la que en vida fue Isabel Chuma Puma, pobladora de dicho sector.

Artículo 2º.-: Disponer que dicho monto se entregue a nombre del servidor que designe la Gerencia Municipal.

Artículo 3º: Poner en conocimiento de Tesorería y Presupuesto para que den cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman Secretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Electerio León Sergio Ordoñez Yucra

ELSOY/gpah

c.c. Archivo

c.c. Gerencia Municipal

c.c. Tesorería

c.c. Planificación y PPTO

c.c Contabilidad

c.c. UAF y RR.HH.